



RADICADO No. 2018-00355-00

Bucaramanga, 14 de abril de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veinte (20) de abril del dos mil veintiuno (2021).


XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria





RADICADO No. 2020-00126-00

Bucaramanga, 14 de abril de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veinte (20) de abril del dos mil veintiuno (2021).


XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria



RADICADO No. 2020-00281-00

Bucaramanga, 14 de abril de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veinte (20) de abril del dos mil veintiuno (2021).


XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria





RADICADO No. 2020-00441-00

Bucaramanga, 14 de abril de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veinte (20) de abril del dos mil veintiuno (2021).


XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria

